



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Calzada Antonio Narro 1923  
Buenavista, Saltillo, Coahuila, México, CP 25315  
Teléfono y fax: 411-0267 Conmutador 411-0200 Extensiones 4100, 4209 y 4210

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA EN SUS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN IV, Y 14. Y DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO DEL ARTÍCULO 99 AL 105, EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EMITE LA PRESENTE:

## CONVOCATORIA

**PARA LA ELECCION DE UN MIEMBRO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO DE LA SEDE SALTILLO (Y PERTENECIENTE A LAS DIVISIONES DE CIENCIA ANIMAL, CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS O INGENIERÍA)**

### DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES

1. El cargo de miembro del Consejo Directivo será honorario y quien lo desempeñe sólo podrá, dentro de la Universidad, realizar además, tareas docentes, de investigación o de desarrollo.  
Los miembros del Consejo Directivo no podrán ser electos o designados como Rector, Secretario General, Director Regional, Director General Académico, Director de función o de apoyo, Contralor o Coordinador de División, sino hasta que hayan transcurrido dos años de su separación de dicho cargo.
2. Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere:
  - I. Tener más de treinta años al momento de su designación.
  - II. Poseer título profesional o grado universitario equivalente o superior al de licenciatura.
  - III. Haberse distinguido en su especialidad, contar con reconocido prestigio, competencia profesional, y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.
  - IV. No haber ocupado el cargo de Rector o Director Regional en la Universidad.
  - V. No haber sido sancionado por actos contrarios a la Ley Orgánica de la Universidad y a sus reglamentos, ni haber sido condenado por algún delito.
  - VI. No ocupar cargo de decisión o representación en:



